



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 121 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 26 MAR. 2010

**VISTO:** El Oficio N° 262-2010/GOB.REG.HVCA/PPR con Proveído N° 25065-2010/GOB.REG.HVCA/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2010/GOB.REG.HVCA/PR; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2010/GOB.REG.HVCA/PR del 08 de febrero del 2010, se autorizó a la Procuraduría Pública Regional inicia las acciones legales contra la profesora Patricia Carbajal Zuasnabar ex Directora de la Institución Educativa N° 114 del distrito de Yauli, acto administrativo en el cual se advierte error material en el extremo referido al nombre: Patricia Carbajal Zuasnabar, debiendo ser lo correcto Patricia Carbajal Rivera, lo cual debe ser subsanado con fines de previsión legal, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR** el error material existente en el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2010/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 08 de febrero del 2010, en el extremo referido al nombre que dice: Patricia Carbajal Zuasnabar, debiendo ser lo correcto **Patricia Carbajal Rivera**.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y la Procuraduría Pública Regional, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
PRESIDENCIA  
L. Federico Salas Guevara Schultz  
PRESIDENTE REGIONAL

